



II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

26

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Tráfico

Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación del acuerdo por el que se revoca la resolución de declaración de pérdida de vigencia del permiso o licencia de conducción en los expedientes que se indican, incoados por la Jefatura Provincial de Tráfico a las personas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo en cuya circunscripción tenga su sede el órgano que dictó el acto originario impugnado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.3, en relación con el artículo 14.1, primera, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de la citada Ley.

Expediente. — Conductor. — DNI/NIF. — Localidad. — Fecha

2816896322. — Karim Bel Ghouti. — X-2215630-V. — Fuenlabrada. — 10 de noviembre de 2012.

2801259611. — Alex Mauricio Sierra Cardona. — X-3778200-J. — Madrid. — 21 de noviembre de 2012.

2801089799. — Diego Antonio Díaz Gaspar. — X-6201681-F. — Madrid. — 20 de diciembre de 2012.

Madrid, a 3 de enero de 2013.—El jefe provincial de Tráfico, Antonio Carrasco González.
(01/161/13)

